

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

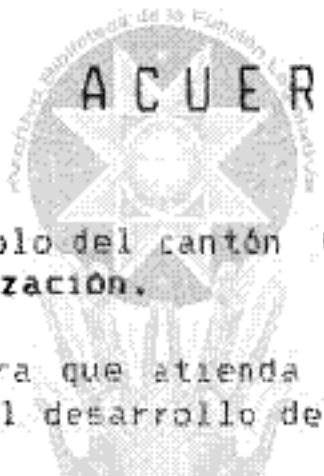


EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** el 23 de agosto de 1994, el cantón Caluma de la provincia de Bolívar, celebra su **Cuarto Aniversario de Creación**;
- Que** este hecho histórico constituye una demostración de altivez y rebeldía de su población en orden a conseguir el derecho a diseñar su propia política de trabajo y desarrollo;
- Que** es deber del Congreso Nacional recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria, para fortalecer su integridad y ecuatorianidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Saludar al libérrimo pueblo del cantón Caluma, con ocasión de celebrar su **IV Aniversario de Cantonización**.

Exhortar al Ejecutivo para que atienda los justos requerimientos de sus habitantes, para el normal desarrollo de sus actividades.

Belegar al señor Licenciado Carlos Rivadeneira, Diputado por la provincia de Bolívar para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del cantón, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en Quito, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional